



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 160 De Lunes, 6 De Diciembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920170032000	Ordinario	Ana Maria Mosquera Velasquez	Porvenir Administradora De Fondos	03/12/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Radicación 2017-00320 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve 1. Obedecer Y Cumplir Lo Resuelto Por La Sala Primera De Decisión Laboral Del Honorable Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Mediante Sentencia De Enero 15 De 2020, En Cuanto Modificó Y Adicionó La De Primer Grado Proferida Por Este Juzgado El día 22 De Junio De 2018. 2. Fijar Como Agencias En Derecho A Favor De La

Número de Registros: 14

En la fecha lunes, 6 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

6fbb73e8-1202-450d-9c49-b6f1deafeddd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 160 De Lunes, 6 De Diciembre De 2021



Señora Ana María
Mosqueravásquez Y En
Contra De Porvenir S.A.,
La Suma De 1.362.789,
Conforme A Loanotado En
La Considerativa. Inclúyase
Este Valor En La
Liquidación De Costas Que
Sepracticará Por
Secretaría. 3. Aprobar La
Liquidación Del Crédito
Aportada Por La Parte
Demandante, Por La
Suma81.026.430, Con Las
Precisiones Realizadas En
La Parte Motiva.4.Hacer
Entrega De Los Títulos
Nos.416010004636289 Por
La Suma De 51.908.644
Y416010004636290 Por
29.117.786 Al Dr. Hilmer
De Jesús Palma
Revollo,Identificado Con La

Número de Registros: 14

En la fecha lunes, 6 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

6fbb73e8-1202-450d-9c49-b6f1deafeddd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 160 De Lunes, 6 De Diciembre De 2021



Cédula De Ciudadanía N72.190.248, En Su Condición De Apoderado De Laparte Actora, Quien Dispone De Facultad Para Recibir.5. No Acceder A Tener Por Cumplida La Obligación, Al Estar Pendiente De Liquidar Y Pagar Lascostas Del Proceso.
--

Número de Registros: 14

En la fecha lunes, 6 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

6fbb73e8-1202-450d-9c49-b6f1deafeddd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 160 De Lunes, 6 De Diciembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920180037400	Ordinario	Ana Rosa Vides Castro	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	03/12/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Radicación 2018-00374 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:Aprobar La Liquidación De Costas Dentro Del Proceso Ordinario Laboral De Primera Instancia,Promovido Por La Señora Ana Rosa Vides Castro Contra La Administradoracolombiana De Pensiones Colpensiones.

Número de Registros: 14

En la fecha lunes, 6 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

6fbb73e8-1202-450d-9c49-b6f1deafeddd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 160 De Lunes, 6 De Diciembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920190004300	Ordinario	Domingo Julio Caro Gutierrez	Administradora Colpensiones	03/12/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Radicación 2019-00043 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:Aprobar La Liquidación De Costas Dentro Del Proceso Ordinario Laboral De Primera Instancia,Promovido Por El Señor Domingo Julio Caro Gutierrez Contra Laadministradora Colombiana De Pensiones Colpensiones.

Número de Registros: 14

En la fecha lunes, 6 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

6fbb73e8-1202-450d-9c49-b6f1deafeddd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 160 De Lunes, 6 De Diciembre De 2021



08001310500920180035600	Ordinario	Jaime Enrique Ibañez Ortiz	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	03/12/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Radicación 2018-00356 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:Aprobar La Liquidación De Costas Dentro Del Proceso Ordinario Laboral De Primera Instancia,Promovido Por El Señor Jaime Enrique Ibañez Ortiz Contra La Administradoracolombiana De Pensiones Colpesniones.
08001310500920120027300	Ordinario	Jairo Serna Diaz	Monomeros S.A.	03/12/2021	Auto Ordena - Radicación 2012-00273 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve1.Obedecer Y Cumplir Lo Resuelto Por La Sala Primera De Decisión Laboral Del Honorable Tribunalsuperior Del Distrito Judicial De

Número de Registros: 14

En la fecha lunes, 6 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

6fbb73e8-1202-450d-9c49-b6f1deafeddd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 160 De Lunes, 6 De Diciembre De 2021



Barranquilla, Mediante Sentencia De Septiembre 9 De 2016, En Cuantoconfirmo La De Primer Grado Proferida Por Este Juzgado El Día 25 De Septiembre De 2014.2. Modificar La Liquidación Del Crédito Y Costas Aportada Por Las Partes. En Su Lugar Téngase Como Totalde La Obligación Establecida En Este Proceso La Suma De 209.089.387.3.Hagase Entrega Del Título Judicial No.416010004612335 Por La Suma De 189.682.498 Al Dr. Darionalonso Castro Beltran, Quien Dispone De Facultad Para Recibir.4. No Tener Por Cumplida La Totalidad De La Obligación,

Número de Registros: 14

En la fecha lunes, 6 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

6fbb73e8-1202-450d-9c49-b6f1deafeddd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 160 De Lunes, 6 De Diciembre De 2021



					Pues, La Demandada Aun Adeuda El Valor De 19.406.889
08001310500920190016600	Ordinario	Jeannet Pulido Avellaneda	Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Y La Adinistradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	03/12/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Radicación 2019-00166 Auto Pormedio Del Cual Se Resuelve: Aprobar La Liquidación De Costas Dentro Del Proceso Ordinario Laboral De Primera Instancia, Promovido Por La Señora Jeannet Pulido Avillaneda Contra La Administradoracolombiana De Pensiones Colpensiones Y Porvenir S.A.

Número de Registros: 14

En la fecha lunes, 6 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

6fbb73e8-1202-450d-9c49-b6f1deafeddd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 160 De Lunes, 6 De Diciembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920180039000	Ordinario	Maria Silvia Motta Torres	Universidad Autonoma Del Caribe	03/12/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Radicación 2018-00390 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:Aprobar La Liquidación De Costas Dentro Del Proceso Ordinario Laboral De Primera Instancia,Promovido Por La Señora Maria Silvia Motta Torres Contra La Universidadautónoma Del Caribe

Número de Registros: 14

En la fecha lunes, 6 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

6fbb73e8-1202-450d-9c49-b6f1deafeddd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 160 De Lunes, 6 De Diciembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920190004400	Ordinario	Olga Lucia Seguro Garcia	Pensiones Y Cesantias Proteccion S.A., Administradora Colpensiones	03/12/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Radicación 2019-00044 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:Aprobar La Liquidación De Costas Dentro Del Proceso Ordinario Laboral De Primera Instancia,Promovido Por La Señora Jeannet Pulido Avillaneda Contra La Administradoracolombiana De Pensiones Colpensiones Y Porvenir S.A.

Número de Registros: 14

En la fecha lunes, 6 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

6fbb73e8-1202-450d-9c49-b6f1deafeddd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 160 De Lunes, 6 De Diciembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920190011500	Ordinario	Oscar Panesso Serna	Administradora Colpensiones, Porvenir S. A., Colfondos .S.A.	03/12/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Radicación 2019-00115 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:Aprobar La Liquidación De Costas Dentro Del Proceso Ordinario Laboral De Primera Instancia,Promovido Por El Señor Oscar Panesso Serna Contra Colpensiones, Porvenirs.A. Y Colfondos S.A

Número de Registros: 14

En la fecha lunes, 6 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

6fbb73e8-1202-450d-9c49-b6f1deafeddd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 160 De Lunes, 6 De Diciembre De 2021



08001310500920210021900	Ordinario	Silvana Esther Caicedo Rodríguez	Atlanta Outsourcing, Y Otros Demandados	03/12/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Radicación 2021-00219 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandante Subsanelo Anotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir Al Demandante Que Debe Remitir El Escrito De Subsanación De La Demanda A Lademandada, So Pena De Rechazo.3. No Dar Trámite A La Medida Cautelar Solicitada, Por Lo Expuesto.
08001310500920080068700	Ordinario	Yesid Franco Añez	Colpensiones - Administradora Colombiana De	03/12/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Radicación 2008-00687

Número de Registros: 14

En la fecha lunes, 6 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

6fbb73e8-1202-450d-9c49-b6f1deafeddd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 160 De Lunes, 6 De Diciembre De 2021



Pensiones, Esso
Colombiana Limited

Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve1. Obedecer Y Cumplir Lo Resuelto En Sentencia SI3810-2020 Del 9 De Septiembre Del 2020 Proferidapor La H. Corte Suprema De Justicia, Sala De Casación Laboral, En Cuanto Casó Parcialmente Lasentencia Proferida Por La Sala Laboral De Descongestión Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial Debarranquilla El 31 De Mayo De 2010.2. Fijar En Esta Instancia Como Agencias En Derecho, A Cargo De Cada Una De Las Demandadas La Suma De3.634.104, Equivalente A 4 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, Se

Número de Registros: 14

En la fecha lunes, 6 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

6fbb73e8-1202-450d-9c49-b6f1deafeddd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 160 De Lunes, 6 De Diciembre De 2021



					Itera, Para Cada Una De Ellas.
08001310500920090082900	Ordinario	Luis Felipe Ruiz Peralta Y Otros	Electricaribe Sa E.S.P.	03/12/2021	Auto Decide - Radicación 2009-00829 Auto Por Medio Del Cual Se Esuelve1. Aceptar El Desistimiento Realizado Por La Parte Demandante A Las Solicitudes Elevadasel 21 De Octubre Y El 3 De Noviembre De 2021, Mediante Los Cuales Solicitaba Se Liquidara Elcrédito, Razón Por La Cual Se Abstendrá El Despacho De Darle Trámite A Tal Petición. 2. No Acceder Al Desistimiento De Las Costas De Segunda Instancia Elevada Por La Partedemandante.3. Fijar Como Agencias En

Número de Registros: 14

En la fecha lunes, 6 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

6fbb73e8-1202-450d-9c49-b6f1deafeddd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 160 De Lunes, 6 De Diciembre De 2021



				Derecho En Contra De La Demandada Y A Favor De Los Señores Juan Marengo Mendoza Y Luis Felipe Ruiz Peralta, 10 Salarios Mínimos legales Mensuales Vigentes, Suma Que Corresponde A 9.085.260, La Cual Deberá Ser Dividida entre Los Señores Juan Marengo Mendoza Y Luis Felipe Ruiz Peralta En partes Iguales.4. Habilitar Como Apoderada Judicial De La Parte Demandada A La Dra. Rosalina Humada Rangel, En Los Términos Y Para Los Fines Señalados En El Poder Conferido.5. Por Secretaria, Liquidense Las Costas.	
08001310500920070031000	Ordinario	Mauricio Diaz Bolivar	Bavaria S.A.	03/12/2021	Auto Decide - Radicación

Número de Registros: 14

En la fecha lunes, 6 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

6fbb73e8-1202-450d-9c49-b6f1deafeddd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 160 De Lunes, 6 De Diciembre De 2021



2007-00310 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1.Admitase La Revocatoria Del Poder Conferido Al Dr. David Andres Guarguatimendez, Sustituido Con Posterioridad Al Doctor Manuel Esteban Cantillolopez, Hace El Demandante.2.Declarar Desistido De Manera Tácito El Incidente De Regulación De Honorariospresentado Por El Doctor Manuel Esteban Cantillo López. 3. Fraccionase El Título Judicial Nos. No. 416010004604999, Por La Suma De9.878.387.17, En Dos; Uno Por La Suma De 7.142,515.25 Y Otro Por El Restante,Haciéndose

Número de Registros: 14

En la fecha lunes, 6 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

6fbb73e8-1202-450d-9c49-b6f1deafeddd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 160 De Lunes, 6 De Diciembre De 2021



					Entrega, Luego De Su Materialización Del Título De Mayor Valor Al Dr.Manuel Esteban Cantillo Lopez.4. Hagase Entrega Al Demandante, Señor Mauricio Ernesto Bolivar Diaz,Tanto Del Título Judicial No. 416010004489880, Por La Suma De 13.930.001, Como El Queresulte Del Menor Valor Como Consecuencia Del Fraccionamiento Que Se Hará Del Títulojudicial No. 416010004604999.
08001310500920210015000	Prestaciones / Acreencias Laborales	Emy Ruth Del Valle	Edificio Suana	02/12/2021	Auto Ordena - Radicación 2021-00150 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Tener A La Señora Emiruth Del Valle Martinez Gutierrez

Número de Registros: 14

En la fecha lunes, 6 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

6fbb73e8-1202-450d-9c49-b6f1deafeddd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 160 De Lunes, 6 De Diciembre De 2021



Comobeneficiaria De Las Prestaciones Sociales Que Fueron Consignadas Por El Señor Robertofigueroa Del Valle, En Su Condición De Representante Legal Del Edificio suanna, Las Que Por Error Se Consignaron A Nombre De Emy Ruth Del Valle.2. Ordenar A La Oficina Judicial De Esta Seccional Realizar La Conversión Del Depósito Judicialcontentivo De Las Prestaciones Laborales Consignadas Por El Edificio Suanna A Favor De La Señora Emiruth Del Valle Martinez Gutierrez, Y Lo Ponga Disposición Deeste Juzgado. Cumplido Lo Anterior, Hágase Entrega De La Orden De Pago

Número de Registros: 14

En la fecha lunes, 6 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

6fbb73e8-1202-450d-9c49-b6f1deafeddd



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 160 De Lunes, 6 De Diciembre De 2021



				Correspondiente a La Beneficiaria.
--	--	--	--	------------------------------------

Número de Registros: 14

En la fecha lunes, 6 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

6fbb73e8-1202-450d-9c49-b6f1deafeddd